Lo Zinq de Murcia donde Lera Lugar; Y donde exor
do y se requerè no. Lucho a dho Señor Dr Alonso pardo
Juez de Comission Presente Lide cumplim.to cuya
mise dho Lo comission Leyendo Lo Lijo dho
Señor Dr. Alo Pardo Juez comissionado que Lo
se Lucedera Prouidencia, que Lucbo se Lo
se fuese a Ley mrd.; Dixeron Confiesa dho
Comission y dilixencias Lucbo Por dho Juez pro
cial el auto que fue Proueido el dia diq Y mes de
se presente y que Lo el mando que los Señores Cogi
dores Juez y Conssos Porgan diligencia de que se diq
en los años de lo dho Zinq de murcia dos millares de
cientos y Leinta y quatro y Leinta y Lis años los
mismos que Pasan en que dhos Señores Cogidores y
sujto de los no by Seruicios de millones y Seruicio ordinario
y Seruicio del año de sesenta y diq y Lis que Lo dado en
Consejo Leinta y ocho y de los Partidos en ellos
tos y Duplicados de dho año Por Lo tocante a millones y
Seruicio; y por lo que mira a dho exorto diq de suyo Ley mrd.; di
xeron no Lo Lujer o Jumplim.to Sigue Lo el dho Dr. Lopez
ramos Pide se le Lea con los de Licencia Juez y visto el mer
plim.to Lo mando Lo forma que pide y auiendo Lo visto de
años Lucbo de los dhos Rey millones y que estan Seruidos a
los años de Leixia de dho Zinq de murcia que se Lucbo no
dexio en este oficio no. dado a fauor dicho millon por lo que
Lujano de fiendo a dhos Reales Seruicios de millones y del
dho año de sesenta y diq y Lis, se fho de dho en no
de agosto en dho Zinq de murcia a diq Zocho de Junio
de mil y Lete años; firmado de Cap.n Dn Julian diaz
del Coral y Lomado Corazon Borja por diq de que doy
fee y Cap.n Dn Jose Francisco Eslar Lis fhos Confhos
dos millares Leiscientos y Leinta y quatro Reales Cap.n